S-2019-069270-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO LOGISTICO

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

AREAD - GRULO - 3.1

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2019

Coronel
NECTON LINCON BORJA MIRANDA
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca,
Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
La Ciudad.

Asunto: Solicitud contratación transporte del personal.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda de autorizar inicio de contratación para el trasporte de personal, la cual tiene por objeto *"LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA COMICIOS ELECTORALES DE ALCALDES Y GOBERNANACIONES PARA EL MES DE OCTUBRE".* Con el fin de realizar contratación por un valor de $75.636.500.00 teniendo en cuenta que existe la disponibilidad de los recursos.

Atentamente,

POLICÍA NACIONAL FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Victor Manuel Martinez Alcala
Grado: Subintendente
Cargo: Operario (A) De Mantenimiento Vehicular
Cédula: 88235647
Dependencia: Grupo Logistico
Unidad: Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: victor.martinez5647@correo.policia.gov.co
26/09/2019 11:35:27

Anexo: No

Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
Teléfono: 5968686 IP 22352
decun.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Trazabilidad S-2019-69927070-DECUN

Recepcion



SI, Orlando 02/10/2019 15:41
Mendoza Chavarro DECUN-DECUN-AREAD-GRULO

Lectura



SI, Orlando 02/10/2019 16:03
Mendoza Chavarro DECUN-DECUN-AREAD-GRULO

Archivado: Se realiza el proceso de contratacion



SI, Victor Manuel 26/09/2019 11:36
Martinez Alcala DECUN-DECUN-AREAD-GRULO

Recepcion



SI, Victor 26/09/2019 11:36
Manuel Martinez Alcala DECUN-DECUN-AREAD-GRULO

Comentarios



CR, NELTON LINCON, BORIA 29/09/2019 15:05:07
MIRANDA DECUN - DECUN

OFCON: atender, verificar, seguir procedimiento de acuerdo a parámetros establecidos.



LT, CRISTIAN, CAMILO 30/09/2019 14:20:00
SANCHEZ ROMERO DECUN - GRUCO

para su competencia

✓ Público?

S-2019-069287-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO LOGISTICO

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1-10 V-01
16-ECD-003

AREAD - GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2019

Teniente Coronel
CARLOS ANDRES MORA CERON
Jefe Planeacion
Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud expedición certificación Plan de Compras

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda la expedición y certificación del plan de compras transporte de personal el cual tiene por OBJETO "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA COMICIOS ELECTORALES DE ALCALDES Y GOBERNACIONES PARA EL MES DE OCTUBRE". Con el fin de iniciar tramites proceso de contratación para la base de departamento y los distritos de policía de Cundinamarca.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Milena Cortes Useche
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 52502341
Dependencia: Grupo Contratos
Unidad: Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: sandra.cortes@correo.policia.gov.co
26/09/2019 12:08:06

Anexo: No

Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
Teléfono: 5968686 IP 22352
decun.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

19-069

Trazabilidad S-2019-069287-DECUN



SI. Victor Manuel Martinez 26/09/2019 12:08
Alcala DECUN-DECUN-AREAD-GRULO
Administracion Documental



SI. Victor Manuel Martinez 26/09/2019 12:08
Alcala DECUN-DECUN-AREAD-GRULO
Recepcion



CT. Sandra Milena Cortes 26/09/2019 12:08
Useche DECUN-DECUN-AREAD-GRUCO
Envio



TC. Carlos Andres 26/09/2019 12:08
Mora Ceron DECUN-DECUN-COMAN-PLANE
Recepcion



TC. Carlos 26/09/2019 18:18
Andres Mora Ceron DECUN-DECUN-COMAN-PLANE

Comentarios



TC. CARLOS ANDRES MORA 26/09/2019 18:19:00
CERON DECUN - PLANE
verificar d e conformidad y expedir según corresponda

✓ Público?

S-2019-070715-DECUN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO LOGISTICO

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

AREAD - GRULO - 29.25

Bogotá D.C., 3 de octubre de 2019

Intendente
JULIO QUINTERO BLANCO
Jefe De Presupuesto
Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
Bogotá D.C.

De manera atenta me permito solicitar al señor mando ejecutivo, expedir Certificado de disponibilidad Presupuestal (CDP), según plan de compras por un valor de $75.536.500.00 SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, que tiene por objeto "LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA COMICIOS ELECTORALES DE ALCALDES Y GOBERNACIONES, para el mes de octubre y el cual se encuentra incluido en el plan de compras para la presente vigencia.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Norvey Mendieta Silva
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 80500489
Dependencia: Area Administrativa Decun
Unidad: Departamento De Policia Cundinamarca
Correo: norvey.mendieta@correo.policia.gov.co
03/10/2019 11:20:43

Anexo: SI

Carrera 58 9-43 Puente Aranda.
Teléfono: 5968686 IP 22352
decun.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14/05/2012	CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 2		

FECHA 01/10/2019

CERTIFICADO No. 82

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES DE COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DECUN	DECUN GUMOV	D1	10	90101600	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE TRASPORTE PASAJEROS A-02-02-02-006-04	SERVICIO TRASPORTE PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA PARA LOS COMICIOS ELECTORALES	75.536.500,00	1	75.536.500,00			-	-
								TOTAL		75.536.500,00		-		-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	75.536.500,00

Patrullero **MARIBEL PERDOMO**
Responsable Plan de Compras Departamento de Policía Cundinamarca

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES MORA CERÓN**
Jefe Planeación Departamento de Policía Cundinamarca

RECIBE: _____
Grado, Nombres y Apellidos

Unidad/Grupo _____

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjquinteb — JULIO QUINTERO BLANCO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-D1 — DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

Fecha Hora Sistema: 2019-10-03-5:39 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	9319	**Fecha Registro:**	2019-10-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA				
Vigencia **Presupuestal**	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor **Inicial:**	75.536.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	Valor **Actual.:**	75.536.500,00	Saldo x Comprometer:	75.536.500,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11119	**Fecha Registro:**	2019-10-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y	Nacion	10	CSF						
					Total:	75.536.500,00	0,00	75.536.500,00	75.536.500,00	0,00

Objeto: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA COMICIOS ELECTORALES DE ALCALDES Y GOBERNACIONES

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante	MHkpena	KEITY MARYURI PENA PINEDA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-D1	DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema	2019-10-03-10:51 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	11119	**Fecha Registro:**	2019-10-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	75.536.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0.00	**Valor Actual:**	75.536.500,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
D1 DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA	A-02-02-02-006 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	75.536.500,00	0.00	75.536.500,00

Objeto:	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA COMICIOS ELECTORALES

Keity Pena

Firma Responsable

DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA

BOGOTÁ DC 03 DE OCTUBRE DE 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ESTUDIO PREVIO QUE TIENE POR OBJETO **"LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA PARA LOS COMICIOS ELECTORALES DE ALCALDÍA, GOBERNACIÓN, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORES LOCALES VIGENCIA 2019"**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78111803	Servicios de transporte almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros Por carretera	Servicios de buses contratados

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($75.453.500).**

ITEM	LUGAR DE DESTINO	CANTIDAD DE BUSES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.666.000	6.664.000
2	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS	2.499.000	9.996.000
3	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS	1.844.500	7.378.000
4	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	Siete (07) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.487.500	10.412.500
5	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.519.700	3.039.400
6	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETA	TRES (03) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.904.000	5.712.000
7	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	3.272.500	6.545.000
8	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.190.000	2.380.000
9	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.487.500	2.975.000

	10	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.785.000	1.785.000
	11	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.666.000	3.332.000
	12	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.675.800	3.351.600
	13	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	2.023.000	4.046.000
	14	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	2.720.000	5.440.000
	15	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.207.000	1.207.000
	16	COMANDO DISTRITO ESPECIAL SOACHA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	595.000	1.190.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

El presupuesto oficial para el presente proceso es de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($75.536.500.00).**

PLAN DE COMPRAS	FECHA	UNIDAD	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR TOTAL RECURSO 10
82	01-10-2019	DECUN	"LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA PARA LOS COMICIOS ELECTORALES DE ALCALDÍA, GOBERNACIÓN, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORES LOCALES VIGENCIA 2019"	$75.536.500.00

SOLICITUD CDP	FECHA	UNIDAD	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR TOTAL RECURSO 10
11119	03-10-2019	DECUN	A-02-02-02-006 TRANSPORTE.	$75.536.500.00

CDP	FECHA	UNIDAD	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR ACTUAL
9319	03-10-2019	DECUN	A-02-02-02-006 TRANSPORTE.	$75.536.500.00

1.3 CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto del presente proceso, su capacidad logística sea amplia a nivel nacional y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los comicios electorales que se aproximan para las elecciones **ELECTORALES DE ALCALDÍA, GOBERNACIÓN, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORES LOCALES VIGENCIA 2019,** el día 27 de octubre de 2019, para elegir alcaldes, diputados, gobernadores, concejales y ediles, se hace imperioso la contratación del servicio de transporte, atendiendo a que el Departamento de Policía Cundinamarca cuenta con una partida presupuestal asignada para la prestación del servicio en mención.

Que el Departamento de Policía Cundinamarca cuenta con un parque automotor de vehículos pesados (buses y busetas) los cuales no cubren la capacidad logística para el traslado del personal uniformado que brindara apoyo a los distintos lugares del Departamento de Policía Cundinamarca donde se llevaran a cabo los comicios electorales

motivos por los cuales se requieren contratar un servicio externo que supla el desplazamiento de los policiales que brindaran la seguridad en cada uno delos puestos de votación.

Que este servicio de transporte es de vital importancia toda vez que es el mecanismo de transporte que garantiza el desplazamiento de los funcionarios policiales de la planta administrativa y de apoyo de otras unidades.

Que se requiere la realización de un contrato de prestación de servicios para el transporte de personal que apoyaran los comicios electorales para lo cual se requiere de buses con capacidad de 35 pasajeros con modelos no inferiores a 2015, los cuales deberán estar en perfectas y óptimas condiciones esto con el fin de garantizar que estos vehículos se encuentren en condiciones técnico mecánicas, estructurales en condiciones adecuadas que garantizan y evitan posibles riesgos que se puedan presentar en el transporte del personal.

Que el Departamento de Policía Cundinamarca exigirá una serie de requisitos al parque automotor a contratar para el servicio de transporte el cual lo que pretende es minimizar los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del contrato. Es muy importante resaltar y hacer claridad que el objeto del presente proceso es el desplazamiento del personal policial, el cual por esta condición está sujeto a posibles riesgos como lo son secuestros, atentados y demás, por lo cual, el personal que conducirá y las condiciones de los vehículos deberán cumplir con características técnicas que se plasman más adelante.

Para este servicio se hace necesario tener una disponibilidad de los vehículos desde el día 24 de octubre de 2019 a partir de la 06:00 con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, teniendo en cuenta que el personal uniformado llegara a la Base de Departamento con el fin de trasladarse a los lugares asignados para prestar el servicio de seguridad en los diferentes municipios del Departamento.

De igual forma para el día 24 de octubre de 2019, se debe tener una disponibilidad de tiempo total para dirigirse a los lugares donde fue dejado el personal de apoyo y regresarlos a la base del Departamento de Policía Cundinamarca con previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el Departamento de Policía Cundinamarca requiere de mínimo 42 buses para el traslado del personal uniformado que apoyara en los diferentes municipios como son:

ITEM	LUGAR DE DESTINO	CANTIDAD DE BUSES
1	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
2	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS
3	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS
4	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	Siete (07) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
5	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
6	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETA	TRES (03) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
7	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
8	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
9	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
10	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
11	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
12	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
13	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
14	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
15	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
16	COMANDO DISTRITO ESPECIAL SOACHA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS

Nota: La salida de los buses para cada destino será desde el día 24 de octubre de 2019 y el regreso el 28 de octubre de 2019, previa coordinación con el supervisor del contrato.

JUSTIFICACIÓN:

Mediante comunicación oficial No. S-2019-069270-DECUN /ARLOG GUMOV 29.25 de fecha 24 de Septiembre de 2019 en la cual el señor Intendente **VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ ALCALÁ** Responsable Grupo Movilidad del Departamento de Policía Cundinamarca solicita al señor Coronel **NECTON LINCON BORJA MIRANDA** Comandante Departamento de Policía Cundinamarca ordene a quien corresponda se inicie el proceso de contratación cuyo objeto es **"LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA PARA LOS COMICIOS ELECTORALES DE ALCALDÍA, GOBERNACIÓN, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORES LOCALES VIGENCIA 2019"** Por un valor **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($75.536.500.00).** Por recurso 10. Solicitud que fue avalada por el Comandante Departamento de Policía Cundinamarca.

La contratación del presente servicio será para el mes de octubre.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se adelantara por la modalidad de mínima cuantía desarrollada en la normatividad legal vigente de acuerdo a lo establecido en la sección quinta mínima cuantía Art. 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, de conformidad con el art 94 de la Ley 1474 de 2011 "Transparencia en contratación de mínima cuantía", la Resolución 00011 del 04 de enero de 2016 en la cual se delega al señor Comandante del Departamento de Policía Cundinamarca para contratar, y la Resolución 03049 del 30 de Julio del 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional. La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizara en forma total por grupos.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en su parágrafo señala que los contratos que celebren entidades estatales podrán adicionarle en más del 50% de su valor inicial exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición, no supera el 50% del valor del contrato.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar el anexo No 2 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) y presentar junto con la oferta el formato debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, *ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.*

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Para efectos de verificar la experiencia, los proponentes que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar una experiencia mínima en productos iguales o similares al objeto a contratar, para lo cual los mismos deberán allegar mínimo una (01) o máximo tres (03) certificaciones de los últimos tres años de los contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto haya sido ***LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL O SIMILAR*** expedidas por el contratante o vendedor, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el proceso. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico y deberán contener como mínimo:

1	Nombre o razón social del contratante
2	Nombre o razón social del contratista
3	Cumplimiento
4	Objeto del Contrato
5	Fecha de Iniciación del Contrato
6	Fecha de terminación del contrato
7	Valor del contrato, el cual deberá expresar en pesos.
8	Certificación suscrita por quien la expide debidamente firmadas por el representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello o por el Jefe del Área Técnica de la firma que la expide

9	Calificación del OBJETO (BUENO, REGULAR O MALO)
10	Dirección y número telefónico del contratante

Nota: No se aceptaran auto certificaciones expedidas por el mismo oferente. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico.

4.2 Evaluación Económica

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta la oferta más baja presentada para el cierre del proceso en mención. Para lo cual se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, sección quinta mínima cuantía Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, "La Entidad Estatal debe verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

ITEM	RUTAS		CANTIDAD
	SALIDA	DESTINO	
1	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
2	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS
3	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS
4	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	Siete (07) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
5	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
6	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETA	TRES (03) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
7	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
8	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
9	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
10	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
11	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
12	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
13	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS

ITEM	RUTAS		CANTIDAD
	SALIDA	DESTINO	
14	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
15	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
16	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Cra. 58 No. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO ESPECIAL SOACHA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS

Para este servicio se hace necesario tener una disponibilidad de los vehículos desde el día 24 de octubre de 2019 a partir de la 06:00 con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, teniendo en cuenta que el personal uniformado llegara a la Base de Departamento con el fin de trasladarse a los lugares asignados para prestar el servicio de seguridad en los diferentes municipios del Departamento.

6 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato será ejecutado de acuerdo a lo descrito en las condiciones técnicas mínimas en anexo Nº 2 y la entrega de los servicios se deberá hacer en entregas parciales de acuerdo a los ítems, acorde a los requerimientos del supervisor del contrato.

7 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta ejecutar el presupuesto de acuerdo a las condiciones del objeto contractual.

8 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional –Departamento de Policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma total el valor del contrato, conforme a los requerimientos del supervisor previa radicación de la factura o cuenta de cobro según la descripción del objeto del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de las cuentas cobro y/o facturas" según requerimiento del supervisor ,los cuáles serán pagados de conformidad a la aprobación del PAC, correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, que designe la Policía Nacional –Departamento de policía Cundinamarca o quien haga sus veces, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro sin fecha de vencimiento por parte del contratista según el caso, anexando:(certificación de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, factura, certificado de aportes parafiscales, con la fecha de presentación de la factura, documentos que se le darán al supervisor del contrato **y este los remitirá a la OFICINA DE CONTRATOS** Ubicado en la carrera 58 Nº 9 – 43 (Bogotá.), 2º piso del Departamento de policía Cundinamarca, para la aplicación de derecho a turno. *De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 del 2007.*

Los documentos en referencia que no sean entregados en el plazo establecido, o sean devueltos por la Policía Nacional – Departamento de Policía Cundinamarca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Nacional - Departamento de policía Cundinamarca, se obliga a cancelar la factura el mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

9 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión será ejercida por parte del **RESPONSABLE GRUPO MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARACA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien será notificado previa aprobación de la póliza y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 03049 de 2014 Manual de Contratación para la Policía Nacional modificado por la Resolución 00090 de 2018.

10 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Nacional "Departamento de Policía Cundinamarca" hará la adjudicación de forma total conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011. En caso de empate se aplicara lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7 "la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo" del Decreto 1082 del 26/05/2015.

11 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías establecidas para el presente proceso de conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", son las indicadas en el (ANEXO Nº 3).

Certificación de cumplimiento

El oferente deberá presentar con la propuesta una certificación en la cual se compromete, a presentar póliza de cumplimiento del objeto contractual por un porcentaje Superior o Igual al 20% del valor del contrato por una duración igual a la vigencia del contrato. Se deberá presentar por separado y debe venir firmada por el Representante legal.

12 ANEXOS DEL ESTUDIO

DOCUMENTOS ANEXOS

1. Solicitud contratación
2. Constancia Plan de compras
3. Solicitud Certificado de disponibilidad presupuestal
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

FORMATOS ANEXOS

1. Estudio de mercado
2. Condiciones técnicas
3. Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

FORMULARIOS ANEXOS

Formulario No 1 presentación de la oferta económica
Formulario No 2 formato para solicitar cotizaciones

Intendente. **VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ ALCALÁ**
Responsable Grupo de Movilidad DECUN (E)

Elaboro por: Pt. Angy Viviana Barón/Secretaria Grupo de Movilidad
Reviso por: IT. Víctor Manuel Martínez Alcalá/Jefe Grupo de Movilidad DECUN (E)
Reviso por: SI. Leder Redondo Peñate/ Asesor Jurídico DECUN (E)
Fecha de Elaboración: 03/10/2019
Ubicación: Mis Documentos/Estudios Previos

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta los comicios electorales que se aproximan para las elecciones **ELECTORALES DE ALCALDÍA, GOBERNACIÓN, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORES LOCALES VIGENCIA 2019,** el día 27 de octubre de 2019, para elegir alcaldes, diputados, gobernadores, concejales y ediles, se hace imperioso la contratación del servicio de transporte, atendiendo a que el Departamento de Policía Cundinamarca cuenta con una partida presupuestal asignada para la prestación del servicio en mención.

Que el Departamento de Policía Cundinamarca cuenta con un parque automotor de vehículos pesados (buses y busetas) los cuales no cubren la capacidad logística para el traslado del personal uniformado que brindara apoyo a los distintos lugares del Departamento de Policía Cundinamarca donde se llevaran a cabo los comicios electorales motivos por los cuales se requieren contratar un servicio externo que supla el desplazamiento de los policiales que brindaran la seguridad en cada uno delos puestos de votación.

Que este servicio de transporte es de vital importancia toda vez que es el mecanismo de transporte que garantiza el desplazamiento de los funcionarios policiales de la planta administrativa y de apoyo de otras unidades.

Que se requiere la realización de un contrato de prestación de servicios para el transporte de personal que apoyaran los comicios electorales para lo cual se requiere de buses con capacidad de 35 pasajeros con modelos no inferiores a 2015, los cuales deberán estar en perfectas y óptimas condiciones esto con el fin de garantizar que estos vehículos se encuentren en condiciones técnico mecánicas, estructurales en condiciones adecuadas que garantizan y evitan posibles riesgos que se puedan presentar en el transporte del personal.

Que el Departamento de Policía Cundinamarca exigirá una serie de requisitos el parque automotor a contratar para el servicio de transporte el cual lo que pretende es minimizar los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del contrato. Es muy importante resaltar y hacer claridad que el objeto del presente proceso es el desplazamiento del personal policial el cual por esta condición está sujeto a posibles riesgos como lo son secuestros, atentados y demás, por lo cual el personal que conducirá y las condiciones de los vehículos deberán cumplir con características técnicas que se plasman más adelante.

Para este servicio se hace necesario tener una disponibilidad de los vehículos desde el día 24 de octubre de 2019 a partir de la 06:00 con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, teniendo en cuenta que el personal uniformado llegara a la Base de Departamento con el fin de trasladarse a los lugares asignados para prestar el servicio de seguridad en los diferentes municipios del Departamento.

De igual forma para el día 24 de octubre de 2019, se debe tener una disponibilidad de tiempo total para dirigirse a los lugares donde fue dejado el personal de apoyo y regresarlos a la base del Departamento de Policía Cundinamarca con previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el Departamento de Policía Cundinamarca requiere de mínimo 42 buses para el traslado del personal uniformado que apoyara en los diferentes municipios como son:

ITEM	LUGAR DE DESTINO	CANTIDAD DE BUSES
1	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
2	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS
3	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS
4	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	Siete (07) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
5	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
6	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETA	TRES (03) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
7	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
8	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS

9	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
10	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
11	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
12	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
13	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
14	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
15	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS
16	COMANDO DISTRITO ESPECIAL SOACHA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS

Nota: La salida de los buses para cada destino será desde el día 24 de octubre de 2019 y el regreso el 28 de octubre de 2019, previa coordinación con el supervisor del contrato.

JUSTIFICACIÓN:

Mediante comunicación oficial No. S-2019-069270-DECUN /ARLOG GUMOV 29.25 de fecha 24 de Septiembre de 2019 en la cual el señor Intendente **VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ ALCALÁ** Responsable Grupo Movilidad del Departamento de Policía Cundinamarca solicita al señor Coronel **NECTON LINCON BORJA MIRANDA** Comandante Departamento de Policía Cundinamarca ordene a quien corresponda se inicie el proceso de contratación cuyo objeto es **"LA PRESTACION DE SERVICIO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA PARA LOS COMICIOS ELECTORALES DE ALCALDÍA, GOBERNACIÓN, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORES LOCALES VIGENCIA 2019"** Por un valor **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($75.536.500.00).** Por recurso 10. Solicitud que fue avalada por el Comandante Departamento de Policía Cundinamarca.

La contratación del presente servicio será para el mes de octubre.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Para adelantar el presente estudio de mercado se hizo necesario indagar en la ciudad de Bogotá sobre empresas dedicadas a la prestación de este servicio, generados por diferentes entidades en el desarrollo de sus actividades, y además de ello que tienen dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso.

FIRMA No1:		FIRMA No2:		FIRMA No3:	
NOMBRE	turiscafe	NOMBRE	subachoquetours	NOMBRE	cooperativa multiactiva especial
DIRECCION	Km 1.3 Parque la Florida Terrapuerto Local 7 Cota	DIRECCION	carrera 2 No. 3-26	DIRECCION	carrera 108 No. 81a-55
CEL	3125903674	CEL	3134232674	CEL	3102812613
CORREO	servicioalcliente@turiscafe.com.co	CORREO	gerencia@turismosubachoque.com	CORREO	asistente@coomues.com.co

a) ANÁLISIS DEL SECTOR

Existen personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tienen dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Al realizar el estudio de mercado se consultó los precios de **TRES** empresas las cuales ofrecen una diversidad precios del presente proceso. Que requiere El Departamento de Policía Cundinamarca.

c) PRECIOS DE MERCADO

Los precios consultados del mercado se basaron en el valor de la tarifa ofrecida por ruta.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS

Dentro de los costos para la presentación del servicio se encuentra los insumos para la presentación del servicio, el trasporte, el personal operativo técnico profesional calificado, así como el pago de salarios, prestaciones sociales.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será a partir del inicio; la aprobación de la garantía única – póliza o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

e) LUGAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de transporte de personal de apoyo electoral se realizara desde la base de Departamento de Policía Cundinamarca ubicada en la carrera 58 No. 9 – 43 localidad de Puente Aranda hasta las rutas establecidas para los desplazamientos.

f) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS

Según el mercado para la realización del presente contrato de prestación de servicio los proveedores pueden ser de naturaleza nacional o extrajera que ***tengan sede en la ciudad de Bogotá y presten el servicio en el Departamentos de Cundinamarca.***

g) MONEDA A CONTRATAR

Para la presente contratación la moneda a contratar se establece en pesos colombianos.

h) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD

El objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad previo es de procedencia del mercado Nacional, pero no se descarta la posibilidad de que empresas extranjeras con sucursales en Bogotá, puedan ofertar los servicios requeridos.

i) FORMA DE PAGO

La Policía Nacional –Departamento de policía Cundinamarca, se obliga a pagar en forma total el valor del contrato, conforme a la radicación de la factura o cuenta de cobro según la descripción del objeto del contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de las cuentas cobro y/o facturas" según requerimiento del supervisor ,los cuáles serán pagados de conformidad a la aprobación del PAC, correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, que designe la Policía Nacional –Departamento de policía Cundinamarca o quien haga sus veces, emitida la respectiva factura o cuenta de cobro sin fecha de vencimiento por parte del contratista según el caso, anexando:(certificación de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato, factura, certificado de aportes parafiscales, con la fecha de presentación de la factura, documentos que se le darán al supervisor del contrato **y este los remitirá a la OFICINA DE CONTRATOS** Ubicado en la carrera 58 Nº 9 – 43 (Bogotá.), 2º piso del Departamento de policía Cundinamarca, para la aplicación de derecho a turno. *De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 del 2007.*

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA

La oferta presentada por los oferentes deberá tener una duración de sesenta (60) días hábiles, respecto al sostenimiento del valor presentado en la misma.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvo en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos.

- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Nota: Para la realización del presente estudio previo no se puede tener en cuenta el valor REFERENCIA SECOP porque las cantidades y las condiciones técnicas mínimas requeridas para la adquisición del servicio, difieren totalmente de las encontradas en los contratos de similar objeto, antes relacionados.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar el valor de los últimos contratos realizados por el Departamento de Policía Cundinamarca, cuyas condiciones técnicas sean iguales y/o de similar necesidad a las del presente proceso de contratación.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO CONTRATO	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR PROYECTADO
		PN DECUN 26-07-10013-18	
1	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	1.300.000,00	1.300.000,00
2	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	2.100.000,00	2.100.000,00
3	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	1.400.000,00	1.400.000,00
4	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	1.225.000,00	1.225.000,00
5	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	1.950.000,00	1.950.000,00
6	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETA	1.420.000,00	1.420.000,00
7	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	2.600.000,00	2.600.000,00
8	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	1.100.000,00	1.100.000,00
9	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	1.365.000,00	1.365.000,00
10	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	1.420.000,00	1.420.000,00
11	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	1.390.000,00	1.390.000,00
12	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	1.154.000,00	1.154.000,00
13	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	1.900.000,00	1.900.000,00
14	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	2.873.238,08	2.873.238,08
15	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	1.315.000,00	1.315.000,00

El valor histórico proyectado corresponde a los valores presentados dentro del contrato PN DECUN 26-07-10013-18. Es necesario identificar que durante las vigencias 2017-2016, no se ejecutaron en el Departamento de Policía Cundinamarca contratos con el presente objeto a contratar; así las cosas, no se tendrán cuenta el contrato que se observa por cuanto difiere de las cantidades en el número de buses a contratar

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar varias cotizaciones a las firmas dedicadas a la prestación de estos servicios, obteniéndose la siguiente información:

ITEM	RUTAS	VALOR RUTA			
		COTIZACION NO. 1 INCLUIDO IVA	COTIZACION NO. 2 INCLUIDO IVA	COTIZACION NO. 3 INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
1	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	6.670.000	6.714.000	6.664.000	6.664.000
2	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	9.998.000	10.046.000	9.996.000	9.996.000
3	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	7.398.000	7.410.000	7.378.000	7.378.000

ITEM	RUTAS	VALOR RUTA			
		COTIZACION NO. 1 INCLUIDO IVA	COTIZACION NO. 2 INCLUIDO IVA	COTIZACION NO. 3 INCLUIDO IVA	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
4	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	10.620.000	10.450.500	10.412.500	10.412.500
5	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	3.100.000	3.144.000	3.039.400	3.039.400
6	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETA	5.735.000	5.760.000	5.712.000	5.712.000
7	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	6.547.000	6.580.000	6.545.000	6.545.000
8	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	2.390.000	2.420.000	2.380.000	2.380.000
9	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	2.986.000	3.010.000	2.975.000	2.975.000
10	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	1.890.000	1.820.000	1.785.000	1.785.000
11	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	3.432.000	3.362.000	3.332.000	3.332.000
12	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	3.432.000	3.400.000	3.351.600	3.351.600
13	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	4.056.000	4.080.000	4.046.000	4.046.000
14	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	5.540.000	5.475.000	5.440.000	5.440.000
15	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	1.307.000	1.242.000	1.207.000	1.207.000
16	COMANDO DISTRITO ESPECIAL DE SOACHA	1.190.000	1.220.000	1.190.000	1.190.000

3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	SECOP	VALOR HISTORICO	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	N/A	N/A	6.664.000	6.664.000
2	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	N/A	N/A	9.996.000	9.996.000
3	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	N/A	N/A	7.378.000	7.378.000
4	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	N/A	N/A	10.412.500	10.412.500
5	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	N/A	N/A	3.039.400	3.039.400
6	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETA	N/A	N/A	5.712.000	5.712.000
7	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	N/A	N/A	6.545.000	6.545.000
8	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	N/A	N/A	2.380.000	2.380.000
9	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	N/A	N/A	2.975.000	2.975.000
10	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	N/A	N/A	1.785.000	1.785.000
11	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	N/A	N/A	3.332.000	3.332.000
12	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	N/A	N/A	3.351.600	3.351.600
13	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	N/A	N/A	4.046.000	4.046.000
14	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	N/A	N/A	5.440.000	5.440.000
15	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	N/A	N/A	1.207.000	1.207.000
16	COMANDO DISTRITO ESPECIAL DE SOACHA	N/A	N/A	1.190.000	1.190.000

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es de setenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos MIL PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($75.453.500).

ITEM	LUGAR DE DESTINO	CANTIDAD DE BUSES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.666.000	6.664.000
2	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS	2.499.000	9.996.000
3	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS	1.844.500	7.378.000
4	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	Siete (07) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.487.500	10.412.500
5	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.519.700	3.039.400

ITEM	LUGAR DE DESTINO	CANTIDAD DE BUSES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETA	TRES (03) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.904.000	5.712.000
7	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	3.272.500	6.545.000
8	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.190.000	2.380.000
9	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.487.500	2.975.000
10	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.785.000	1.785.000
11	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.666.000	3.332.000
12	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.675.800	3.351.600
13	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	2.023.000	4.046.000
14	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	2.720.000	5.440.000
15	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	1.207.000	1.207.000
16	COMANDO DISTRITO ESPECIAL SOACHA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS	595.000	1.190.000
				75.453.500

Intendente. **VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ ALCALÁ**
Responsable Grupo de Movilidad DECUN (E)

Elaboro por: Pt. Angy Viviana Barón/Secretaria Grupo de Movilidad
Reviso por: IT. Víctor Manuel Martínez Alcalá/Jefe Grupo de Movilidad DECUN (E)
Reviso por: SI. Leder Redondo Peñate/ Asesor Jurídico DECUN (E)
Fecha de Elaboración: 03/10/2019
Ubicación: Mis Documentos/Estudios Previos

ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	RUTAS		CANTIDAD DE BUSES	CUMPLE	NO CUMPLE
	SALIDA	DESTINO			
1	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FUSAGASUGA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
2	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GIRARDOT	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS		
3	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO LA MESA	Cuatro (04) BUSES CON CAPACIDAD CADA UNO PARA 35 PERSONAS		
4	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO FACATATIVA	Siete (07) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
5	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO SAN JUAN DE RIO SECO	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
6	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO VILLETA	TRES (03) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
7	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PUERTO SALGAR	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
8	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHIA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
9	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO ZIPAQUIRA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
10	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO PACHO	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
11	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO UBATE	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
12	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CHOCONTA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
13	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO GACHETA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
14	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO MEDINA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
15	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO MUNICIPIO CAQUEZA	UN (1) BUS CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		
16	BASE DEL DEPARATAMENTO, ubicado en la Carrera 58 no. 9-43 Bogotá	COMANDO DISTRITO ESPECIAL SOACHA	DOS (02) BUSES CON CAPACIDAD PARA 35 PERSONAS		

<table>
<tr><th>OTRAS CONDICIONES TECNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Para efectos de verificar la experiencia, los proponentes que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar una experiencia mínima en productos iguales o similares al objeto a contratar, para lo cual los mismos deberán allegar mínimo una (01) o máximo tres (03) certificaciones de los últimos tres años de los contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto haya sido <u>LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL O SIMILAR</u> expedidas por el contratante o vendedor, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para proceso. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico y deberán contener como mínimo:

<table>
<tr><td>1</td><td>Nombre o razón social del contratante</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Nombre o razón social del contratista</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Cumplimiento</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Objeto del Contrato</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Fecha de Iniciación del Contrato</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Fecha de terminación del contrato</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Valor del contrato, el cual deberá expresar en pesos.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Certificación suscrita por quien la expide debidamente firmadas por el representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello o por el Jefe del Área Técnica de la firma que la expide</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Calificación del OBJETO (BUENO, REGULAR O MALO)</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Dirección y número telefónico del contratante</td></tr>
</table>

Nota: No se aceptaran auto certificaciones expedidas por el mismo oferente. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Para este servicio se hace necesario tener una disponibilidad de los vehículos desde el día 24 de octubre de 2019 a partir de la 06:00 con el fin de transportar al personal a cada uno de los lugares seleccionados de acuerdo al objeto contractual, teniendo en cuenta que el personal uniformado llegara a la Base de Departamento con el fin de trasladarse a los lugares asignados para prestar el servicio de seguridad en los diferentes municipios del Departamento.

De igual forma para el día 24 de octubre de 2019, se debe tener una disponibilidad de tiempo total para dirigirse a los lugares donde fue dejado el personal de apoyo y regresarlos a la base del Departamento de Policía Cundinamarca.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA PERSONAL:
Se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con el personal idóneo en la conducción de vehículos de servicio público de pasajeros, para la cual se anexara copia de las licencia de conducción de cada uno de los conductores de los 42 vehículos que prestaran su servicio al Departamento de Policía Cundinamarca, conforme a la categoría del vehículo, certificación del SIMIT en el cual se evidencie que el conductor no presenta infracciones de tránsito, de lo contrario será causal de rechazo esto con el fin de garantizar la idoneidad y responsabilidad del conductor.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS DEL BUS:
Los vehículos deberán tener una capacidad para 35 personas, maleteros amplios con capacidad mínima para 35 morrales, cojineria en perfectas condiciones y modelos no inferiores al año 2015.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>REQUERIMIENTOS DEL AUTOMOTOR:</td><td></td><td></td></tr>
</table>

El oferente deberá presentar copia de los siguientes documentos: • *Copia de la licencia* de transito de los 42 vehículos. • SOAT de los 42 vehículos. • Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual superior a 20SMMLV, teniendo en cuenta el riesgo del personal al cual se destinará el servicio. • Revisión técnico mecánica vigente de los 42 vehículos (de ser necesaria). • Tarjeta de operación y extracto del contrato según sea el caso. **NOTA:** Los documentos solicitados deberán estar vigentes durante la ejecución.		
El oferente deberá anexar certificación de la capacidad transportadora de la empresa, con su respectivo listado de vehículos expedido por el ministerio de transporte, con el fin de verificar la capacidad del contratista en cuanto al parque automotor requerido dentro del objeto contractual.		
RESOLUCIONES El oferente deberá presentar resolución de habilitación expedida por el ministerio de transporte.		
AUTORIZACION PRUEBA DE EMBRIAGUEZ El oferente deberá presentar certificación escrita, en la cual se compromete a autorizar, le sea practicada la prueba de embriaguez a los conductores que prestaran su servicio al Departamento de Policía Cundinamarca, y la revisión del estado técnico mecánico de los vehículos, el cual se realizará por parte del personal de tránsito y transporte DECUN.		
DISPONIBILIDAD: El oferente deberá contar con una disponibilidad de mínimo (42) buses, con el fin de trasladar al personal policial que apoyará los comicios electorales en los lugares de destino.		
TRANSPORTE DE PERSONAL: El Departamento de policía Cundinamarca NO se hará responsable por los daños ocasionados a los vehículos cuando este no este trasportando personal uniformado según las rutas estipulas objeto del presente contrato. Toda vez que mientras lleve personal uniformado eran escoltados por la seccional de tránsito, por tal motivo el oferente deberá anexar una certificación donde acepta esta condición.		
CERTIFICADO DE COMPROMISO: El oferente presentará certificación por escrito en la cual se compromete que en caso de presentarse alguna falla mecánica de alguno de los buses, deberá asignar el cambio del bus en forma inmediata, previa información al supervisor del contrato.		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____